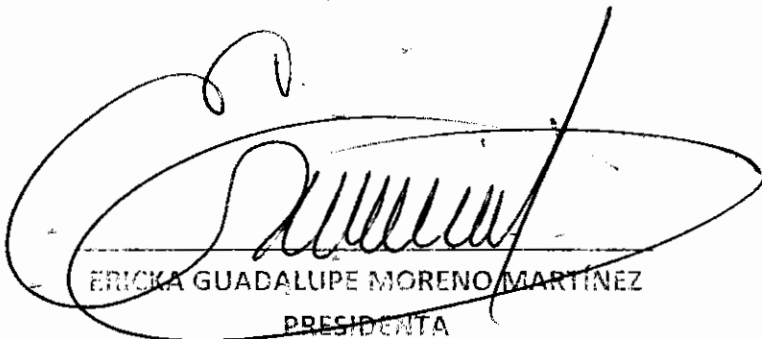


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

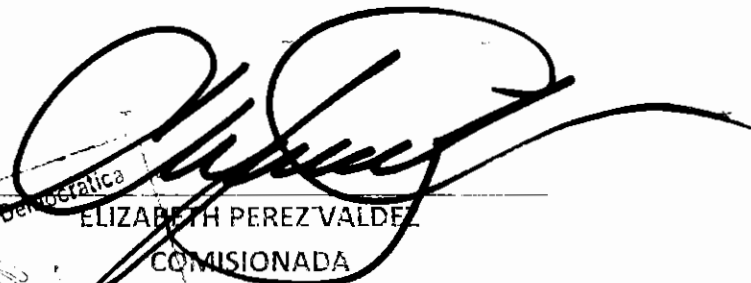
En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 3 de marzo de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el ACUERDO ACU-CECEN/03/238/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS - DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE SÍNDICAS Y SÍNDICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

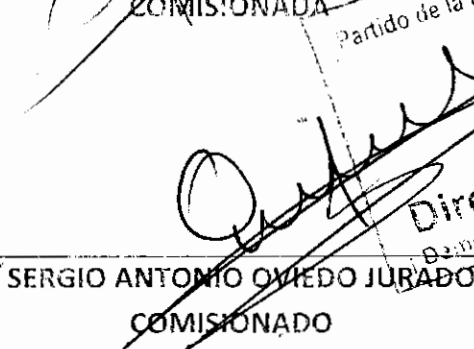
Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALVO ALMENDOZA
COMISIONADO





ACU-CECEN/03/238/2016

ACUERDO ACU-CECEN/03/238/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE SÍNDICAS Y SÍNDICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 incisos a) y b), 273 y demás aplicables del Estatuto; 1, 2, 4 incisos a) y b), 5, 6, 14 inciso f), 15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos y

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
3. El Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio,
5. Que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
6. Que en fecha 17 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/12/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN



LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7. Que en fecha 22 de enero de 2015, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/94/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA OBSERVACIONES.
8. Que en fecha 23 de enero de 2015 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/101/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 11 PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2015.
9. Que en fecha 25 de noviembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, la documental denominada convocatoria al 2° Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, que tendrá verificativo el próximo 28 de Noviembre de 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en el Salón Sunion, del Hotel Best Western Mirador, sito en Av. Universidad 1309, Col San Felipe, de la ciudad de Chihuahua Chihuahua, signada por los CC. Hector Elias Barraza Chavez, Maria Guadalupe Aragon Castillo, Hortencia Diaz Ordoñez y Joel Varela Molinar, en su calidad de integrantes de la Mesa Directiva, al cual se le asignó el número de folio 4583.
10. Que en fecha 27 de noviembre de 2015 ACUERDO ACU-CECEN/11/635/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL DESARROLLO DEL 2° PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 28 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 INCISO E) DEL ESTATUTO SE INTEGRA A LA MISMA AL C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PRD.
11. Que en fecha 10 de febrero de 2016 se recibió mediante esta oficialía de partes, bajo el número de folio 448 convocatoria al CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL HOTEL BEST WESTERN MIRADOR, SITO EN AV. UNIVERSIDAD #1309, COL. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; Signado por 3 integrantes de la mesa directiva.



12. Que en fecha 12 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/152/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DE 2016

13. Que conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como el artículo 18 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el próximo 05 de junio de 2016, habrá de renovarse el Poder Legislativo y los 67 ayuntamientos en dicho Estado.

14. Que el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en relación al artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, corresponde a los partidos políticos, el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

15. Que en cumplimiento a lo señalado en el considerando inmediato anterior en fecha 13 de febrero de 2016, se llevó a cabo el CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

16. Que en el pleno citado en el numerar inmediato anterior fue aprobado el instrumento denominado CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

17. Que en fecha 17 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documental denominada CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la que le fue asignado el número de folio 0573.

18. Que en fecha 18 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes escrito mediante el cual la Comisión de Candidaturas Estatal, remite a través del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Chihuahua, la distribución de las Candidaturas a Diputados por el principio de mayoría Relativa, así como de las Candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores,



ACU-CECEN/03/238/2016

respecto a los métodos electivos aprobados en el instrumento convocante señalado en el considerando 18 del presente acuerdo.

19. Que en fecha 17 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/178/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

20. Que en fecha 20 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/195/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

21. Que en fecha 20 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/196/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

22. Que en fecha 20 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/197/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LAS CONSITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"

23. Que en la "BASE QUINTA: DE LAS ELECCIONES se establece que: "...1.2.- La elección de candidaturas a Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicas y Síndicos, Regidores y Regidoras por el principio de mayoría del relativa a registrar por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso local 2015-2016, se realizará



mediante elección universal, libre, directa y secreta en el 50% y el otro 50% a través de Consejo Estatal Electivo tal y como se describe a continuación:

Por el método de elección de voto universal directo y secreto a la ciudadanía lo siguientes municipio:

CONSECUTIVO	Municipio
1	ASCENSIÓN
2	BACHÍNIVA
3	BALLEZA
4	BATOPILAS
5	BOCOYNA
6	CORONADO
7	COYAME DEL SOTOL
8	CUSHUIRIACHI
9	CHÍNIPAS
10	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ
11	GALEANA
12	SANTA ISABEL
13	GÓMEZ FARIÁS
14	GRAN MORELOS
15	GUACHOCHI
16	GUADALUPE Y CALVO
17	GUAZAPARES
18	HUEJOTITÁN
19	JANOS
20	MAGUARICHI
21	MATAMOROS
22	MORELOS
23	MORIS
24	NONOAVA
25	NUEVO CASAS GRANDES
26	OCAMPO
27	OJINAGA
28	RIVA PALACIO
29	SAN FRANCISCO DE BORJA
30	SATEVÓ
31	TEMÓSACHI
32	EL TULE
33	VALLE DE ZARAGOZA
34	VILA LOPEZ

[Handwritten signatures on the left side of the page]

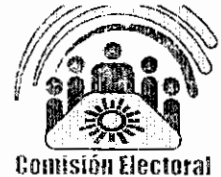
[Handwritten signature on the right side of the page]

[Handwritten signature on the right side of the page]

[Handwritten signature on the right side of the page]

Los municipios cuyo método de elección será Consejo Estatal Electivo son:

CONSECUTIVO	Municipio
1	Ahumada
2	Aldama
3	Ailende
4	Aquiles Serdán
5	Buenaventura
6	Camargo



CONSECUTIVO	Municipio
7	Carichí
8	Casas Grandes
9	La Cruz
10	Cuauhtémoc
11	Chihuahua
12	Delicias
13	Guadalupe
14	Guerrero
15	Hidalgo del Parral
16	Ignacio Zaragoza
17	Jiménez
18	Juárez
19	Julimes
20	Madera
21	Manuel Benavides
22	Matachí
23	Meoqui
24	Namiquipa
25	Práxedes G. Guerrero
26	Rosales
27	Rosario
28	San Francisco de Conchos
29	San Francisco del Oro
30	Santa Bárbara
31	Saucillo
32	Urique
33	Uruachi

24.- Que en la **BASE SEGUNDA**, se establecen las fechas para las elecciones correspondientes, quedando establecidas de la siguiente manera: "La elección de los cargos señalados en la Base Primera de la presente convocatoria se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Para la elección de las candidaturas a Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa, presidentas y presidentes, síndicas y síndicos, regidoras y regidores que se elijan por votación universal, directa y secreta a la ciudadanía, el día 3 de abril del 2016.

Para la elección de las candidaturas a Diputadas y Diputados para integrar la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, Presidentes y Presidentas, Síndicas y Síndicos, Regidoras y Regidores por el Partido de la Revolución Democrática que se elijan por Consejo Estatal Electivo, se realizara el día 10 de abril de 2016."

25.- Que la Convocatoria respectiva en su Base Cuarta establece que:

*El registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos se realizará ante Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en Chihuahua, que se encuentra ubicada en la **CALLE SEXTA NUM. 2011, ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA** y de manera supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en su domicilio oficial ubicado en la calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal, en las siguientes fechas:*



Precandidatas o precandidatos a diputadas y diputados al Congreso del Estado de Chihuahua por el Principio de Mayoría Relativa y Representación proporcional, se llevará a cabo del día 22 al 26 de febrero 2016 en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo el último día de registro de precandidatos que será hasta las 24:00 horas de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 inciso b), del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

Para los aspirantes a precandidatos o precandidatas a Presidentes Municipales, Síndicos o Regidores de los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, se llevará a cabo del día 22 al 26 de febrero 2016 en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo el último día de registro de precandidatos que será hasta las 24:00 horas.

Las fechas de subsanación de los aspirantes a precandidatos y precandidatas, serán los días 27 y 28 de febrero del 2016, el primer día en un horario de 10:00 a 18:00 horas y el segundo de 10:00 a 24:00 horas según lo establece el mismo artículo

26.- Que el instrumento convocante, establece en su "BASE TERCERA. DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS".

27.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos.

28.- Que dentro del periodo de registro señalado en la Base Cuarta del instrumento convocante, se recibieron por la Delegación Nacional y Estatal de la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE SÍNDICOS Y SÍNDICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA a que a continuación se enlistan:

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	TIPO DE ELECCIÓN	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	STATUS DE REGISTRO
ALDAMA	20	1er Síndico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	ARMENDARIZ LOPEZ MAURO GASTON	H	COMPLETO
ALDAMA	20	1er Síndico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	PEÑA PIÑON ALBERTO	H	COMPLETO
AQUILES SERDAN	20	1er Síndico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	PEREZ ALVARADO JUAN DE DIOS	H	COMPLETO
AQUILES SERDAN	20	1er Síndico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	CARDENAS ENRIQUEZ SERGIO MANUEL	H	COMPLETO
BALLEZA	20	1er Síndico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	REAL PEREZ FELIPE	H	COMPLETO
BALLEZA	20	1er Síndico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	PRECHES BUENDIA JORGE	H	COMPLETO
BOCOYNA	20	1er Síndico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	LOYA AGUIRRE ARMANDO	H	COMPLETO
BOCOYNA	20	1er Síndico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	PARRA URIAS MARTIN JAVIER	H	COMPLETO
CARICHI	6	1er Síndico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	Jaquez Espino Feliciano	H	COMPLETO
CARICHI	6	1er Síndico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	GONZALEZ XX CARLOS IVAN	H	COMPLETO
CASAS GRANDES	15	1er Síndico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	SALINAS LUCERO MARISOL	M	COMPLETO



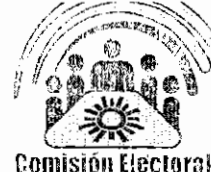
MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	TIPO DE ELECCIÓN	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	STATUS DE REGISTRO
CASAS GRANDES	15	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	DOMINGUEZ RENTERIA OLIVIA	M	COMPLETO
CUAUHTEMOC	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	SANDOVAL CARO FABIOLA MERCEDES	M	COMPLETO
CUAUHTEMOC	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	TARANGO MACIAS DEISY ARELI	M	COMPLETO
CUSHUIRIACHI	20	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	HERNANDEZ CONTRERAS ARTURO	H	COMPLETO
CUSHUIRIACHI	20	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	SANCHEZ GOMEZ MARIO MERCADO	H	COMPLETO
DELICIAS	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	ESCOBAR MUÑOZ ADOLFO	H	COMPLETO
DELICIAS	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	LERMA FERNANDEZ ELOY	H	COMPLETO
GOMEZ FARIAS	17	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	MORENO CEPEDA CARMEN YASMIN	M	COMPLETO
GOMEZ FARIAS	17	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	PORTILLO ESCALANTE FLOR EDITH	M	COMPLETO
GRAN MORELOS	11	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	PEREZ HERNANDEZ MA DE LOURDES	M	COMPLETO
GRAN MORELOS	11	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	NAJERA GRAJEDA MARIAN DE LOS ANGELES	M	COMPLETO
GUACHOCHI	20	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	AYALA CAÑEZ ESTEBAN	H	COMPLETO
GUACHOCHI	20	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	CHAVEZ BUSTILLOS FROYLAN	H	COMPLETO
GUERRERO	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	JUAREZ CARRFON JORGE ALONSO	H	COMPLETO
GUERRERO	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	MURILLO VAZQUEZ ELIAS	H	COMPLETO
JIMENEZ	9	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	GUZMAN CAMPOS ISIS	M	COMPLETO
JIMENEZ	9	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	HOLGIN MENDIAS MARTHA BEATRIZ	M	COMPLETO
JUAREZ	1	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	GARCIA MONTAÑEZ DALIA	H	COMPLETO
JUAREZ	1	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	AVILA MEJIA KARLA ANAIS	M	COMPLETO
JULIMES	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	SOTO OCHOA SALVADOR	H	COMPLETO
JULIMES	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	JAQUEZ SOTO PEDRO JOSE ANGEL	H	COMPLETO
A CRUZ	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	LEVARIO HERRERA MARIA DEL ROSARIO	M	COMPLETO
A CRUZ	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	RAMIREZ SEPULVEDA AIDA BALBINA	M	COMPLETO
MADERA	7	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	JAQUEZ PEREZ ARNOLDO	H	COMPLETO
MADERA	7	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	GUILLEN ANTILLON VICTORINO	H	COMPLETO
MANUEL BENAVIDES	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	PEREZ ESCAMILLA FELIPE	H	COMPLETO
MANUEL BENAVIDES	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	PERCHES GALINDO JORGE	H	COMPLETO
NUEVO CASAS GRANDES	1	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	DELGADILLO ZUBIA SELENE ARAY	M	COMPLETO
NUEVO CASAS GRANDES	1	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	DELGADO DUARTE ANDREA AIDEL	M	COMPLETO
OCAMPO	14	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	MORALES GONZALEZ NIDIA BALERIA	M	COMPLETO
OCAMPO	14	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	RODRIGUEZ GRIJALVA BRENDA	M	COMPLETO
OCAMPO	8	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	CASTILLO CASTILLO HECTOR	H	INCOMPLETO
OCAMPO	8	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	CASTILLO ORTEGA ELDER	H	INCOMPLETO
PRAXEDIS G GUERRERO	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	RUBIO GALLARDO SERGIO	H	COMPLETO
PRAXEDIS G GUERRERO	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	MANJARREZ SOTO ADIN EMMANUEL	H	COMPLETO
PRAXEDIS G GUERRERO	12	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	SANCHEZ CALDERON MARTHA OLIVIA	M	COMPLETO
PRAXEDIS G GUERRERO	12	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	GALLFGOS SALAZAR ESMERALDA	M	COMPLETO
ROSALES	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	GONZALEZ MARTINEZ FELIX	H	COMPLETO
ROSALES	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	CARRILLO HERNANDEZ LUIS ENRIQUE	H	COMPLETO
SAN FRANCISCO DEL ORO	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	VARFLA REYES JONATHAN	H	COMPLETO
SAN FRANCISCO DEL ORO	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	ORTIZ BURCIAGA RICARDO	H	COMPLETO
SAUCILLO	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	DOMINGUEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO	H	COMPLETO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	TIPO DE ELECCIÓN	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	STATUS DE REGISTRO
SAUCILLO	20	1er Síndico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	CARRILLO RODRIGUEZ MARGARITO RODRIGUEZ MARGARITO	H	COMPLETO
TEMOSACHIC	16	1er Síndico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	RAMIREZ GUTIERREZ MARIA IRENE	M	COMPLETO
TEMOSACHIC	16	1er Síndico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	DUARTE RASCON MARIA LUCILA	M	COMPLETO
URUACHI	2	1er Síndico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	MONTES PEREZ EUNICE	M	COMPLETO
URUACHI	2	1er Síndico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	RAMIREZ ALVAREZ MARIA MERCEDES	M	COMPLETO
VILLA LOPEZ	20	1er Síndico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	CARDOSA TREJO JONATAN	H	COMPLETO
VILLA LOPEZ	20	1er Síndico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	TALAMANTES GONZALEZ RAFAEL	H	COMPLETO

29.- Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria e instrumento convocante, así como el método electivo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

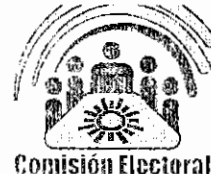
Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE TIENEN POR PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA LOS REGISTROS DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE SÍNDICOS Y SÍNDICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DESCRITOS EN EL NUMERAL 28 DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE "TERCERA" DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, **SE OTORGA REGISTRO** COMO PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE SÍNDICOS Y SÍNDICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, que continuación se describen:

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	TIPO DE ELECCIÓN	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)
ALDAMA	20	1er Síndico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	ARMENDARIZ LOPEZ MAURO GASTON	H
ALDAMA	20	1er Síndico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	PEÑA PIÑON ALBERTO	H
AQUILES SERDAN	20	1er Síndico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	PEREZ ALVARADO JUAN DE DIOS	H
AQUILES SERDAN	20	1er Síndico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	CARDENAS ENRIQUEZ SERGIO MANUEL	H
BALLEZA	20	1er Síndico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	REAL PEREZ FELIPE	H
BALLEZA	20	1er Síndico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	PRECHES BUENDIA JORGE	H



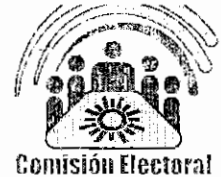
MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	TIPO DE ELECCIÓN	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)
BOCOYNA	20	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	LOYA AGUIRRE ARMANDO	H
BOCOYNA	20	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	PARRA URIAS MARTIN JAVIER	H
CARICHI	6	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	JAQUEZ ESPINO FELICIANO	H
CARICHI	6	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	GONZALEZ XX CARLOS IVAN	H
CASAS GRANDES	15	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	SALINAS LUCERO MARISOL	M
CASAS GRANDES	15	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	DOMINGUEZ RENTERIA OLIVIA	M
CUAUHTEMOC	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	SANDOVAL CARO FABIOLA MERCEDES	M
CUAUHTEMOC	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	TARANGO MACIAS DEISY ARELI	M
CUSHUIRIACHI	20	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	HERNANDEZ CONTRERAS ARTURO	H
CUSHUIRIACHI	20	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	SANCHEZ GOMEZ MARIO MERCADO	H
DELICIAS	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	ESCOBAR MUÑOZ ADOLFO	H
DELICIAS	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	LERMA FERNANDEZ ELOY	H
GOMEZ FARIAS	17	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	MORENO CEPEDA CARMEN YASMIN	M
GOMEZ FARIAS	17	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	PORTILLO ESCOBAR ANTE FLOR EDITH	M
GRAN MORELOS	11	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	PEREZ HERNANDEZ MA DE LOURDES	M
GRAN MORELOS	11	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	NAJERA GRAJEDA MARIAN DE LOS ANGELES	M
GUACHOCHI	20	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	AYALA CAÑEZ ESTEBAN	H
GUACHOCHI	20	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	CHAVEZ BUSTILLOS FROYLAN	H
GUERRERO	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	JUAREZ CARRION JORGE ALONSO	H
GUERRERO	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	MURILLO VAZQUEZ ELIAS	H
JIMENEZ	9	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	GUZMAN CAMPOS ISIS	M
JIMENEZ	9	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	HOLGIN MENDIAS MARTHA BEATRIZ	M
JUAREZ	1	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	GARCIA MONTAÑEZ DALIA	H
JUAREZ	1	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	AVILA MEJIA KARLA ANAIS	M
JULIMES	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	SOTO OCHOA SALVADOR	H
JULIMES	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	JAQUEZ SOTO PEDRO JOSE ANGEL	H
LA CRUZ	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	LEVARIO HERRERA MARIA DEL ROSARIO	M
LA CRUZ	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	RAMIREZ SEPULVEDA AIDA BALBINA	M
MADERA	7	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	JAQUEZ PEREZ ARNOLDO	H
MADERA	7	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	GUILLEN ANTILLON VICTORINO	H
MANUEL BENAVIDES	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	PEREZ ESCAMILLA FELIPE	H
MANUEL BENAVIDES	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	PERCHES GALINDO JORGE	H
NUEVO CASAS GRANDES	1	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	DELGADILLO ZUBIA SELENE ARAY	M
NUEVO CASAS GRANDES	1	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	DELGADO DUARTE ANDREA AIDE	M
OCAMPO	14	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	MORALES GONZALEZ NIDIA BALERIA	M
OCAMPO	14	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	RODRIGUEZ GRIHALVA BRENDA	M
PRAXEDIS G GUERRERO	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	RUBIO GALLARDO SERGIO	H
PRAXEDIS G GUERRERO	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	MANJARREZ SOTO ADIN IMMANUEL	H
PRAXEDIS G GUERRERO	12	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	SANCHEZ CALDERON MARTHA OLIVIA	M
PRAXEDIS G GUERRERO	12	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	GALLEGOS SALAZAR ESMERALDA	M
ROSALES	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	GONZALEZ MARTINEZ FELIX	H

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.



ACU-CECEN/03/238/2016

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	TIPO DE ELECCIÓN	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)
ROSALES	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	CARRILLO HERNANDEZ LUIS ENRIQUE	H
SAN FRANCISCO DEL ORO	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	VARELA REYES JONATHAN	H
SAN FRANCISCO DEL ORO	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	ORTIZ BURCIAGA RICARDO	H
SAUCILLO	20	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	DOMINGUEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO	H
SAUCILLO	20	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	CARRILLO RODRIGUEZ MARGARITO RODRIGUEZ MARGARITO	H
TEMOSACHIC	16	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	RAMIREZ GUTIERREZ MARIA IRENE	M
TEMOSACHIC	16	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	DUARTE RASCON MARIA LUCILA	M
URUACHI	2	1er Sindico	PROPIETARIO	CONSEJO ELECTIVO	MONTES PEREZ EUNICE	M
URUACHI	2	1er Sindico	SUPLENTE	CONSEJO ELECTIVO	RAMIREZ ALVAREZ MARIA MERCEDES	M
VILLA LOPEZ	20	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	CARDOSA TREJO JONATAN	H
VILLA LOPEZ	20	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	TALAMANTES GONZALEZ RAFAEL	H

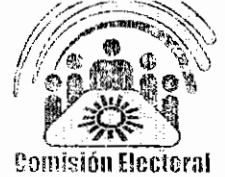
TERCERO.- Por NO haber cumplido con los requisitos establecidos en la "TERCERA" del instrumento convocante, **SE NIEGA EL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE SÍNDICAS Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**, que continuación se describen:

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	TIPO DE ELECCIÓN	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	STATUS DE REGISTRO	OBSERVACIONES
OCA MPO	8	1er Sindico	PROPIETARIO	ELECCION DIRECTA	CASTILLO CASTILLO HECTOR	H	INCOMPLETO	FALTA FORMATO UNICO DE REGISTRO, FALTA ACTA DE NACIMIENTO, FALTA DECLARACION PATRIMONIAL, FALTA CONSTANCIA DE FORMACION POLITICA, FALTA PROYECTO DE TRABAJO
OCA MPO	8	1er Sindico	SUPLENTE	ELECCION DIRECTA	CASTILLO ORTEGA ELDER	H	INCOMPLETO	FALTA FORMATO UNICO DE REGISTRO, FALTA ACTA DE NACIMIENTO, FALTA DECLARACION PATRIMONIAL, FALTA CONSTANCIA DE FORMACION POLITICA, FALTA PROYECTO DE TRABAJO

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar.



Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de Chihuahua para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

[Handwritten signature of Ericka Guadalupe Moreno Martínez]
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

[Handwritten signature of Rubi Lizabeth Gómez Aragón]
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

[Handwritten signature of Elizabeth Pérez Valdez]
ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

[Handwritten signature of Sergio Antonio Oviedo Jurado]
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

[Handwritten signature of Fabian Calvo Mendoza]
FABIAN CALVO MENDOZA
COMISIONADO